Expediente Nº 038/HCDCH/2025.

VISTO:

La reciente publicación de Taste Atlas, la reconocida publicación especializada en pastelería internacional, el nuevo ranking de los 20 mejores alfajores del mundo, quedando los alfajores "Chalteños" en la sexta posición, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de diciembre de 2014, el emprendimiento familiar encabezado por Leonardo Aguinaga y Ana Miedzir inició la actividad productiva de la fábrica de alfajores "Chalteños" en la localidad de El Chaltén;

Que los alfajores Chalteños surgieron como una iniciativa artesanal a partir de pruebas caseras, elaborando su producción utilizando ingredientes naturales sin conservantes, y con el paso del tiempo, pasaron de fabricar 60 unidades, a más de 1.000 alfajores por día en 2024 y en algunas ocasiones especiales debido a la alta demanda llego hasta 2000 unidades diarias;

Que han sido los primeros productos alimenticios artesanales habilitados con el RE 001 en la localidad "Hecho en Chaltén", certificación de origen declarada de Interés Municipal por el Concejo Deliberante bajo Resolución 060/HCDCh/2016;

Que a lo largo de 10 años, estos alfajores han ganado relevancia y prestigio, siendo reconocidos por su calidad y sabor característico tanto a nivel regional, nacional e internacional;

Que las elaboraciones son destacadas por su calidad: masa de cacao amargo, rellenos de dulce de leche, grosella, frambuesa o calafate, todo en un proceso artesanal, con cobertura bañada manualmente y sin aditivos, logrando una duración óptima de hasta dos meses;

Que la revista Lugares ubicó a Chalteños entre los 7 alfajores artesanales que ganan cada vez más adeptos en el país, resaltando su impronta local;

Que este emprendimiento familiar representa un modelo de innovación y arraigo local, generando empleo y dinamizando la economía turística y cultural gastronómica de El Chaltén;

Que la fábrica de alfajores Chalteños contribuye a reforzar una marca gastronómica local, identificada con nuestra esencia, representándonos a nivel nacional e internacional;

Que es voluntad de este cuerpo de Concejales destacar y valorar el emprendedurismo como fuente genuina de ingresos, generadora de puestos de trabajo e imprescindible para las economías regionales;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE y felicítese a la fábrica de alfajores "Chalteños", por haber cumplido 10 años de trayectoria desde la apertura de su local el 3 de diciembre de 2014, destacando su aporte al desarrollo regional y su consolidación como producto de identidad local.

ARTÍCULO 2°: DESTÁQUESE el valor gastronómico, cultural y turístico de sus alfajores, que en distintos ámbitos han sido considerados entre los más ricos, aportando a la promoción de El Chaltén en el ámbito gastronómico.

ARTÍCULO 3°: RECONÓZCASE la calidad artesanal de sus productos, como ejemplo del emprendedurismo, la innovación y el desarrollo local.

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a Ana Miedzir y Leonardo Aguinaga, dueños de la fábrica de alfajores Chalteños, dése amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VII Sesión Ordinaria del día 12 de junio de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Ausente

Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTEN

Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 467/HCDCH/2025.